



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2018-759

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ, D.C. JUNIO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 02), el Despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR en providencia de fecha 08 de Marzo de 2021, la cual obra a folios 507 a 512 del expediente, el cual confirmo la providencia apelada.

SEGUNDO: Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría a folio 494, en la suma de \$ 3.010.000. (la cual consta de Agencias en derecho la suma de \$ 3.000.000 y notificación \$10.000.)

TERCERO: De la petición de actualizar cálculo actuarial se realizara una vez la parte ejecutada vaya a realizar el pago del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b71df9d97094ad3756e06dab5cb22ced2911cfd09134094782e8cbefad75bd0**

Documento generado en 25/06/2021 06:40:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**